

SELLO 4º  
40 M<sup>rs</sup>



AÑO DE  
1857.

Proclamada publicada la constitucion en 18 de Agosto de 1836

de ademas muy sensible tener que percibir que en  
toda en esta clase de constituciones que se hacen  
el ciudadano cumplimenta y opuesta de las ordenes  
supremas de jefes

Pesos  
Inconveniente  
en el ejercicio de los  
derechos de su  
ciudadania

Viene en oficio del Sr. D. Juan de Percecion Instruccion de  
esta ciudad y su distrito sujeta. cosa del actual en que  
por voluntad de al que tal figura de principio en el  
dia de estos de jefes sobre la voluntad de los señores  
Dades de el Marqués y Comandante Paul. de Almona en pi  
viendo el figura a esta clase de los comprendidos por la  
ordenacion de el año pp. de manifestada entera  
mente las circunstancias que han tenido lugar de el  
su posicion hasta su traslado al punto donde se  
encuentran en estado de N. am. de la ciudad y uno de  
oficio del propio año; en donde con la idea de q.  
la nueva alteracion en las disposiciones adoptadas p.  
el señores de el Sr. p. de la instrucion y una prueba  
obediencia del suceso personal a el Sr. D. Juan de Percecion  
la repeticion de el punto en q. se encuentran  
producción incambiable de seguridad y a la cual  
previa y de la administracion de Justicia en la misma  
deberian al mismo tiempo Sr. D. Juan de Percecion

